



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00699320- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Geol. Matías FORNO, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012

Que el objeto de la presente es que el Geol. Matías FORNO, brinde sus servicios profesionales en el dictado de la Diplomatura Universitaria en Geoturismo

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación será atendido con recursos recaudados por la Diplomatura aprobada por Resolución Decanal N° 3053/2023 administrados por la Secretaría de Extensión de esta Facultad de esta Facultad

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H.

**LA VICEDECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Geol. Matías FORNO, (D.N.I: 28.788.728) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 1º de Agosto de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl